



Nombre del Proyecto	EDUCACIÓN VIAL
Nombre de Responsable(s)	Diana Consuelo Salazar Giraldo
Población Beneficiada	Estudiantes del grado 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, CLEI II, CLEI III, CLEI IV, CLEI V y CLEI VI
Fecha de Inicio	Febrero 2017
Fecha de Finalización	Diciembre de 2017

Marco Legal

Según la Ley General de Educación es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a formar un ser pleno, capaz de relacionarse armónicamente y de entrar en diálogo con múltiples culturas, credos religiosos, ambientes sociales y familiares, dentro del marco de un mundo globalizado que exige competencias holísticas en el hombre del tercer milenio.

Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, han colocado vivo interés a una formación intelectual con acentuado significado en una formación humana cimentada en valores.

Se busca formar una ser integral y en su proceso de formación vaya adquiriendo conciencia acerca de la importancia de adoptar comportamientos adecuados y seguros en la vía como un compromiso personal y ciudadano, donde se fortalezca y vivencie el valor del respeto. Se pretende llegar a todas y todos los estudiantes y comunidad educativa en general brindando herramientas para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, orientaciones conceptuales y prácticas que faciliten la movilidad segura, el uso adecuado del espacio público, el acceso a los modos de transporte y la prevención de la accidentalidad, para promover el valor por la vida, garantizando una mejor integración personal y social en el espacio público de la ciudad o pueblo donde habite.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 24. "Todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".(El término discapacitado ha sido reevaluado y en la actualidad se habla de persona con discapacidad, sin embargo por ser tomado



textualmente no se puede modificar en el presente).

Se pretende entonces formar en los estudiantes hábitos que conductas que promuevan los valores en la vía por medio de la educación vial, esto atendiendo disposiciones legales propuestas en la ley 1503 de 20011 en la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de

criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en

situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

ARTÍCULO 2o. ACTORES DE LA VÍA. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los



pasajeros, entre otros.

**CAPÍTULO II.
LINEAMIENTOS EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.**

ARTÍCULO 3o. EDUCACIÓN VIAL. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

RTÍCULO 4o. Adiciónese un literal (i) al artículo 13 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;



- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.
(Ley 1 1503 de 2011 consultado el 1 de noviembre de 2013 en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1503_2011.html)

Diagnóstico General e Institucional

El cibercolegio UCN cuenta con estudiantes de niveles académicos de quinto a once, divididos en dos modalidades: Edad Regular (Jóvenes) y CLEI (adultos) Los estudiantes de edad regular se encuentran entre los 11 y 16 años, los cuales solo se dedican a estudiar y algunos practican deportes de alto rendimiento o pertenecer a bandas musicales. Los estudiantes adultos pertenecen a grupos denominados CLEI, son estudiantes de 16 años en adelante, se caracterizan por tener fuentes de empleo, algunos presentan limitaciones físicas que impiden su asistencia a centros presenciales, poseen diversos estratos económicos y están ubicados a nivel nacional e internacional. Acogiendo de esta manera estudiantes de diversas partes del mundo.

Pensar en esta población, nos lleva reflexionar sobre la diversidad de contextos ante los cuales nos enfrentamos como facilitadores, donde las grandes ideas nacen de las necesidades y de las debilidades que se puedan presentar, es por ello que



desde el área de ética y valores humanos se propende por la construcción de un ser integral donde sus bases partan de los valores y de la sana convivencia con todas personas con las cuales interactúa.

En el trabajo continuo con los estudiantes se ha evidenciado el interés por proponer, analizar e interpretar diferentes situaciones dadas en sus contextos donde se evidencien la practica de los valores, ya que se ve la necesidad de enfocarse en estos para su formación integral porque día a día se ven expuestos a ciertas situaciones donde una reflexión constructiva los lleve a fortalecer elementos importantes para su desarrollo ante una sociedad.

Es así como este proyecto logra ser dirigido a todos los estudiantes del Cibercolegio UCN, cada uno de ellos a su vez lo multiplicará a su familia, comunidad, grupo de amigos, con el objetivo de acrecentar la investigación y el aprendizaje mutuo que conlleven al fin de este proyecto: una formación en valores humanos que contribuya a una formación integral y que a su vez logre fomentar espacios de sana convivencia.

Justificación

En la búsqueda de la formación integral de cada uno de los estudiantes se lleva a la construcción de proyectos que propendan por este fin, los cuales parten esencialmente de las disciplinas propias, en este caso desde el área de ética y valores humanos integrada con urbanidad y civismo, donde se busca formar un hombre capaz de enfrentarse a cada una de las situaciones que hacen parte de su entorno, donde el análisis y la critica a tiempo son esenciales para estructurarse en su personalidad, y contribuyen también a sensibilizar acerca de la necesidad de adquirir conciencia acerca del autocuidado y cuidado de los demás usuarios de las vías publicas, contribuyendo así a generar unas cultura de la movilidad responsable y disminuir el alto índice de accidentes.

Teniendo en cuenta que lo que se pretende es formar un persona integra y un buen ciudadano se da entonces cabida a la puesta en marcha de un proceso de



educación vial para todos los estudiantes del Cibercolegio , con el fin de que se puedan contribuir a la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se pretende que adquieran VALORES VIALES en los ciudadanos, lo que significa ir más allá sólo del conocimiento de normas y señales de circulación.

El fenómeno circulatorio representa un símbolo de progreso; (social y económico), pero también un problema social de primer orden, por ello se hace necesario crear tanto hábitos como actitudes seguras y responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos. La educación vial es una buena opción para la formación de una conciencia social, como elemento generador de una cultura vial en los usuarios de las vías públicas, sean estos peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros o conductores.

La búsqueda de un mejor ser humano frente al tránsito crea la necesidad de concienciar a la población en cuanto a que su desplazamiento es más seguro para cada uno y para los demás si su comportamiento se estructura en acciones encaminadas a tomar decisiones seguras que minimicen los riesgos en la vía y en la movilidad dentro del espacio público.

Por todo lo anterior podríamos definir la educación vial como parte de la educación social siendo esta una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de un mejor desenvolvimiento comportamiento en el espacio público, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial; lo cual depende de todos y nos afecta a todos.

Marco conceptual

Según la Ley General de Educación es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a formar un ser pleno, capaz de relacionarse armónicamente y de entrar en diálogo con múltiples culturas, credos religiosos, ambientes sociales y familiares, dentro del marco de un mundo globalizado que exige competencias holísticas en el hombre del tercer milenio.

Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, han colocado vivo interés a una formación intelectual con acentuado significado en una formación humana cimentada en valores.



Se busca formar una ser integral y en su proceso de formación vaya adquiriendo conciencia acerca de la importancia de adoptar comportamientos adecuados y seguros en la vía como un compromiso personal y ciudadano, donde se fortalezca y vivencie el valor del respeto. Se pretende llegar a todas y todos los estudiantes y comunidad educativa en general brindando herramientas para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, orientaciones conceptuales y prácticas que faciliten la movilidad segura, el uso adecuado del espacio público, el acceso a los modos de transporte y la prevención de la accidentalidad, para promover el valor por la vida, garantizando una mejor integración personal y social en el espacio público de la ciudad o pueblo donde habite.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991. Artículo 24. "Todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".(El término discapacitado ha sido reevaluado y en la actualidad se habla de persona condiscapacidad, sin embargo por ser tomado textualmente no se puede modificar en el presente).

Se pretende entonces formar en los estudiantes hábitos que conductas que promuevan lo valores en la vía por medio de la educación vial, esto atendiendo disposiciones legales propuestas en la ley 1503 de 20011 en la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de

criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en

situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública, de tal manera que:

a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;



- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

ARTÍCULO 2o. ACTORES DE LA VÍA. Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

CAPÍTULO II.

LINEAMIENTOS EN EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

ARTÍCULO 3o. EDUCACIÓN VIAL. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

ARTÍCULO 4o. Adiciónese un literal (i) al artículo 13 de la Ley 115 de 1994, que quedará así:

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:



- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos;
- i) El Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social y con apoyo del Fondo de Prevención Vial, orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de la educación básica y media.
(Ley 1 1503 de 2011 consultado el 1 de noviembre de 2013 en http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1503_2011.html)

Objetivo General

- Realizar actividades que sensibilicen a los estudiantes acerca de la importancia de ser buen usuario de la vía pública, adquiriendo así hábitos de autocuidado vial.

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



Objetivos Específicos

- Identificar las señales de tránsito, comprendiendo la importancia de respetarlas como buen ciudadano y agente de la vía pública.
- Identificar acciones y comportamientos seguros en la vía generando así hábitos de autocuidado vial, los cuales contribuyen a la disminución de accidentes.

Metodología de Trabajo

Este proyecto tiene el objetivo de crear conciencia social llevando a la interiorización, la reflexión y la expresión de sentimientos y opiniones, construyendo en el estudiante un criterio sólido en cuanto a la vivencia de ciertos comportamientos valores que son enfatizados, como apoyo en el área de Ética y valores humanos, urbanidad y civismo.

Se propone entonces espacios que lleven a implementar cada estrategias encaminadas a que los estudiantes adquieran y pongan en práctica comportamientos y conductas seguras en las vías, si mismo vivencien valores ciudadanos que ayuden al cuidado de los otros. Se utilizarán entonces espacios como foros, chats, anuncios, correos, encuentros por adobe conect y participación en la wiki donde se brindara la oportunidad de compartir las diversas opiniones presentadas por cada uno de los estudiantes, las cuales a su vez se verán beneficiadas por los aportes de sus demás compañeros.

Es pertinente que los estudiantes se sensibilicen con el respeto en las vías y desde las actividades académicas irán adquiriendo conciencia de la importancia del respeto por las normas y señales de tránsito y el tener conductas seguras en la vía.

Se implementa un blog donde podrán compartir sus opiniones y puntos de vista acerca de trabajos realizados con las competencias ciudadanas y se trabaja con una Wiki los temas relacionados con la educación vial.



CIBERCOLEGIO U.C.N.[®]
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIGATORIOS E
INSTITUCIONALES**

Blog: www.cibercompetenciasciudadanas.blogspot.com

Wiki: <https://educateanivelvial.wikispaces.com/>

Recursos de apoyo

Recursos tecnológicos:

Plataforma blackboard

Foros: <http://forocibercolegiucn.foroactivos.net/>

Wiki: <https://educateanivelvial.wikispaces.com/>

Talento Humano:

Docente de Ética y Valores, estudiantes del Cibercolegio UCN IE, comunidad educativa en general.

Temáticas:

Se trabajará cada mes un tema diferente. Los estudiantes deberán hacer una actividad establecida en uno de los niveles de desempeño de las guías en cada grado. También participaran en la Wiki establecida para la educación vial

También cada mes se realizará un encuentro sincrónico con los estudiantes y de trataran temas relacionados con las competencias ciudadanas y la educación vial.

Marzo: ¿Qué son las normas de tránsito?

Abril: ¿Qué actitudes debo asumir en las vías?

Mayo: Autocuidado en las vías publicas

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegiucn.edu.co



Junio-Julio: ¿Qué es la movilidad segura?

Agosto: Señales de tránsito

Septiembre: Actores en la vía

Octubre: Comportamientos positivos y seguros en la vía.

Noviembre: Movilidad segura – Espacio público.

Cronograma de Actividades

CIBERCOLEGIO UCN IE													
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL													
Tema	Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Normas de tránsito				X									
Actitudes que debo asumir en las vías					X								
Autocuidado en las vías públicas						X							
Movilidad segura							X						
Señales de tránsito								X					
Actores en la vía									X				
Comportamiento													

SANTA ROSA DE OSOS

MEDELLÍN

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



ntos posiivos y seguros en la vía											X			
Movilidad segura- Espacio publico												X		
Deberes y derechos de los actores en la vía.													X	
Valores viales.														X

Acciones de Seguimiento y Evaluación

Este proyecto tiene como meta que los estudiantes adquieran conciencia ciudadana y vial al adoptar conductas seguras en las vías publicas, respetando las señales de tránsito ,cuide su integridad y aporte para el cuidado de los demás agentes de la vía.

Se realizará un seguimiento y retroalimentación de los foros, y de actividades que desarrollen en las diferentes guías de aprendizaje, preguntas problematizadoras planteadas en la wiki que permitirán la exposición de diferentes puntos de vista de todos los compañeros..

Referencias Bibliográficas

- ◆ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2011/ley_1503_2011.html
- ◆ http://www.movilidadbogota.gov.co/hiwebx_archivos/audio_y_video/orientaciones%20generales%20en%20seguridad%20vial.pdf

SANTA ROSA DE OSOS

MEDELLÍN

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35



CIBERCOLEGIO U.C.N.®
INSTITUCION EDUCATIVA

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS
OBLIGATORIOS E
INSTITUCIONALES**

- ◆ <http://www.medellin.gov.co/transito/juegos.html>
- ◆ http://www.medellin.gov.co/transito/archivos/documentos-interes/educacion_vial.pdf

SANTA ROSA DE OSOS

Carrera 21 No. 34 B - 07
PBX: (57) (4) 605 15 35
FAX: (574) 605 42 20

MEDELLÍN

Calle 52 No 47 - 42
Edificio Coltejer Piso 5
PBX: (57) (4) 605 15 35

www.cibercolegiouncn.edu.co